

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCIA

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍAS: REESTRUCTURACIÓN

Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA de 22 de enero de 2019, número 14).

La organización autonómica queda de la siguiente manera:

- Vicepresidencia.
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Se le atribuye las competencias en materia de turismo que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Turismo y Deporte y las competencias en materia de relaciones con el Parlamento y Administración Local que actualmente tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Asimismo, se le atribuyen a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias en materia de regeneración y de transparencia, estas últimas actualmente atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Asimismo, le corresponden las competencias que actualmente residen en la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. De igual forma, se le atribuyen a esta Consejería las competencias en materia de Justicia, Violencia de Género y Coordinación de Políticas Migratorias, actualmente atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior.

- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Se le atribuye las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, excepto las asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las atribuidas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de Memoria Democrática. Igualmente se le atribuye las competencias en materia de Administración Pública asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, salvo las relativas a la Dirección General de Planificación y Evaluación, que se atribuyen a la Consejería de Turismo, Regeneración, Administración Local y Justicia. Asimismo, le corresponde las competencias actualmente ejercidas por la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil. Igualmente, corresponde la internacionalización del tejido empresarial andaluz atribuida actualmente a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e

Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad. Se adscribe a esta Consejería las competencias de la Dirección General de Comunicación Social, igualmente asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Finalmente, se adscriben a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Se le atribuye las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, salvo las que correspondan a la nueva Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como las competencias atribuidas hasta ahora a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad relativas a trabajo autónomo y economía social.

- Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Se le atribuye las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, excepto las asignadas a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Administración Pública y las atribuidas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Asimismo, le corresponde las competencias en materia de actividades industriales, energéticas y mineras actualmente asignadas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Consejería de Educación y Deporte.

Le corresponde las competencias en materia de educación actualmente atribuidas a la Consejería de Educación y las competencias en materia de deporte actualmente atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Le corresponde las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las actualmente asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de medio ambiente y agua

- Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Le corresponde las competencias actualmente atribuidas a la Secretaría General de Economía adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública; las competencias atribuidas a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, actualmente adscritas a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad; las competencias atribuidas en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, además de las de desarrollo e innovación empresarial, atribuidas actualmente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; las competencias en materia de comercio atribuidas actualmente a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y las competencias en materia de apoyo a

las empresas, emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora atribuidas actualmente a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

- Consejería de Salud y Familias.

Le corresponde competencias en materia de desarrollo de programas específicos para la promoción de las familias, la promoción y coordinación de la mediación familiar, gestión del registro de Parejas de Hecho, y reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que actualmente están atribuidas a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Le corresponde las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, salvo las que se atribuyen a la Consejería de Salud y Familias.

- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Le corresponde las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Fomento y Vivienda, excepto las asignadas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Asimismo, se le asigna a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo actualmente ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Le corresponde las competencias actualmente atribuidas la Consejería de Cultura y las de Memoria Democrática que tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: MODIFICACIÓN

Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA de 11 de febrero de 2019, número 28).

A las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se les adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Hacienda, Industria y Energía.

En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía:

- Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Delegación Territorial de Salud y Familias.
- Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

A la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

A la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Educación y Deporte.
- Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

A la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible, se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible.

A la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Cultura y Patrimonio Histórico.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍAS: REESTRUCTURACIÓN: MODIFICACIÓN

Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA de 12 de febrero de 2019, número 29).

La modificación tiene por objeto precisar la atribución de las competencias en materia de violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y de las relativas a las drogodependencias y otras adicciones.

Le corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las competencias en materia de Justicia, de Violencia de Género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y Coordinación de Políticas Migratorias, actualmente atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior.

A la Consejería de Salud y Familias le corresponde las competencias relativas a las drogodependencias y otras adicciones, atribuidas actualmente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN: CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA de 14 de febrero de 2019, número 31).

CAMINOS RURALES

ENTIDADES LOCALES: CAMINOS RURALES: PREVENCIÓN DE LLUVIAS TORRENCIALES: SUBVENCIONES: BASES

Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales para inversiones de prevención de catástrofes climatológicas (camino) que dan servicio a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 5.1) (BOJA de 11 de enero de 2019, número 7).

El objeto de la orden es establecer las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Entidades Locales para inversiones de prevención de catástrofes climatológicas, provocadas por lluvias torrenciales, sobre caminos públicos, que dan servicios a las explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Son conceptos subvencionables las inversiones necesarias para la ejecución de proyectos destinados a la prevención de catástrofes climatológicas provocadas por lluvias torrenciales sobre caminos públicos, que dan servicio a explotaciones agrarias, así como los costes de redacción de proyectos y de dirección de obras.

POLICÍA LOCAL

POLICÍA LOCAL: ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA: PLAN 2019

Resolución de 4 de enero de 2019, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se

publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2019 (BOJA de 15 de enero de 2019, número 9).

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES: ENTIDADES LOCALES: PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENOERES EN SITUACIÓN DE RIESGO: CANTIDADES A PERCIBIR

Orden de 21 de febrero de 2019 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para las prórrogas de los convenios a firmar para los ejercicios 2019 y 2020 (BOJA de 1 de marzo de 2019, número 41).